



Resolución Directoral

Lima, 07 de Abril de 2025

Visto el expediente N° 05547-2025, que contiene la Nota Informativa N° 066-DPCAP-HNCH-2025 sobre la renuncia a las funciones de Jefe del Servicio de Patología Clínica;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 82° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM "Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa" y el numeral 3.6 del Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP "Desplazamiento de Personal", aprobado por Resolución Directoral N° 013-92-INAPDNP, establece que el encargo es la acción administrativa o modalidad de desplazamiento mediante el cual se autoriza a un servidor de carrera el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatible con niveles de carrera superiores al que tiene dicho servidor. Es de carácter temporal y excepcional dentro de la entidad y se formaliza con resolución del titular de la misma;

Que, mediante Resolución Directoral N° 305-2024-HNCH/DG, de fecha 31 de octubre de 2024, se resuelve encargar, a partir de la presente resolución, las funciones de la Jefatura del Servicio de Patología Clínica del Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica del Hospital Nacional Cayetano Heredia, al M.C. Luis Alexander MALPICA CASTILLO, identificado con DNI 45346209 – C.M.P. 064799 – R.N.E. 042473 (Patología y Laboratorio Clínico), con el cargo de Médico I – Nivel 1°, en adición a sus funciones asistenciales como Médico Especialista;

Que, mediante Nota Informativa N° 066-DPCAP-HNCH-2025, de fecha 19 de marzo de 2025, la Jefa del Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica, hace de conocimiento al Director General que el M.C. Luis Alexander MALPICA CASTILLO presenta su renuncia al cargo de Jefe de Servicio de Patología Clínica por motivos de índole personal;

Que, el numeral 17.1 del artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, el cual establece que "La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción";

De conformidad con lo dispuesto en la Resolución Ministerial N° 216-2007-MINSA Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Cayetano Heredia; y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 002-2025/MINSA, y;

Con el visado del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Gestión de Recursos Humanos, Jefa de la Oficina de Administración de Recursos Humanos y Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Nacional Cayetano Heredia;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. – Aceptar la renuncia, con eficacia anticipada del 17 de marzo de 2025, las funciones de Jefe del Servicio Patología Clínica al M.C. Luis Alexander Malpica Castillo, identificado con D.N.I. 45346209, Médico I, Nivel 1° - C.M.P. 064799 – R.N.E 042473 (Patología y Laboratorio Clínico), AIRHSP 000420, del Hospital Nacional Cayetano Heredia, en adición a sus funciones asistenciales, por los motivos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2°. - DISPONER la notificación de la presente resolución de conformidad con el régimen de notificaciones del T.U.O. de la Ley N° 27444.

Artículo 3°.- PUBLICAR la presente resolución en el Portal Institucional del Hospital Nacional Cayetano Heredia www.hospitalcayetano.gob.pe.

Regístrese y Comuníquese;

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA
Dr. Oscar Danilo Gayoso Cervantes
DIRECTOR GENERAL (a)
C.M.P. 019644 R.N.E. 20196

ODGC/FBGD/KAMP/KBL/KMLD
(362)07/04/2025